



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE FEBRERO DE 2008

No. 273

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

116

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN MILPA ALTA****REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

JOSE LUIS CABRERA PADILLA, JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Numeral 1 del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Reglamento de La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: "... Los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; la articulación con otros programas sociales". En ese sentido, la Delegación Milpa Alta establece los lineamientos y mecanismos de operación para los Programas de:

PROGRAMA: 12 IGUALDAD DE GENERO

PROGRAMA ESPECIAL: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

ACCIÓN INSTITUCIONAL: 12 PROPORCIONAR ATENCIÓN A NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CENDIS.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

OBJETIVO Y ALCANCES

Brindar Educación Integral a los hijos e hijas de las madres y los padres trabajadores, cuya edad oscile entre los 45 días y 5 años 11 meses de edad para proporcionar tranquilidad emocional a éstos durante su Jornada Laboral a fin de obtener una mayor y mejor productividad en su trabajo.

META FÍSICA

650 Niños

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1, 258,689.85

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Acudir al Cendi para solicitar se otorgue el servicio de guardería, si hay lugar, se le solicita documentación personal de niño (a) y se le pide efectúe el pago de inscripción anual y mensualidad de alimentación, asimismo se les hace entrega de una relación de material didáctico y material de aseo personal, para que sea remitido al Cendi.
- 2) En caso de no existir espacio libre se le pide se anote en lista de espera hasta nuevo aviso.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Dentro de la Estructura Social- Educativa que se establece en los Cendis, los grupos se organizan de acuerdo a la edad.

Las actividades se realizan de manera diferenciada, ubicando las funciones de cada servicio, a fin de promover el desarrollo de los infantes, tales actividades requieren de la planeación, realización y evaluación por parte de personal especializado (Médicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Pedagogos y Nutriólogos).

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Se realizan Evaluaciones Pedagógicas periódicamente, en presencia de padres de familia para que manifiesten sus ideas y/o desacuerdos de las funciones y operaciones del Cenditel.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se trabaja en base al Programa de la SEP. Quien periódicamente efectúa supervisiones a cada plantel.

UNIDAD DE MEDIDA

Niño

MECANISMOS DE EVALUACIÓN INDICADORES

La SEP realiza las Evaluaciones y Supervisiones acorde al Proyecto Escolar de cada Plantel, que previamente fue autorizado por la misma.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Formular acciones que se proponen lograr a través de dos tipos de objetivos: formación de pautas de convivencia de interacción grupal y comunitaria y la formación de hábitos de alimentación e higiene.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa requiere de articulación de otros programas sociales como cultura, recreación y deportiva, dirigida a los niños y las niñas de cada plantel escolar.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

Se atienden 7 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde se brinda un servicio educativo asistencial, a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, con personal profesional calificado; Nutriólogos, Médicos, Psicólogos, Licenciados en Educación Preescolar y de Trabajo Social.

PROGRAMA: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**SUBPROGRAMA: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 01 OTORGAR SERVICIOS Y AYUDAS DE ASISTENCIA SOCIAL****DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta.

OBJETIVOS

Implementar acciones tendientes a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, con una actitud de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de todos los habitantes de la Delegación Milpa Alta, otorgando gratuitamente consultas médicas, dentales y psicológicas, así como, servicios mediante la Brigada Itinerante, al igual que, talleres a población abierta en los Centros Sociales.

JUSTIFICACIÓN

La Delegación Milpa Alta ocupa el primer lugar, en el Distrito Federal, en el grado de marginación por lo cual es necesario instrumentar programas sociales con la finalidad de apoyar la economía familiar, potencializando el desarrollo humano. Por lo cual se llevan a cabo talleres de capacitación en cada una de las comunidades auxiliándose de sus Centros Sociales, además de brindar atención de primer nivel a través de Consultorios Delegacionales.

ESTRATEGIA

Acercar a la población servicios gratuitos a través de Brigadas Itinerantes consistentes en Prevención y Detección Oportuna de Cáncer Cervico-Uterino (Papanicolaou), Exploración de Mama, Servicio Médico, Pláticas de Fomento a la Salud, así como reparación de aparatos electrodomésticos, reparación de calzado, corte de cabello, manualidades entre otros, en coordinación con Instituciones Públicas y Privadas.

Proporcionar Talleres de: Cocina, Corte y Confección, Cultura de Belleza, Tejido, Deshilado y Manualidades entre otros, en turnos matutino y vespertino en los Centros Sociales, dirigidos principalmente a mujeres en el área de influencia, quienes al hacerse acompañar de sus hijos se les proporciona también el Servicio de Apoyo a Tareas y Ludoteca reforzando sus conocimientos escolares.

META FÍSICA ANUAL

200 Acciones.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 700.274.11

FORMA DE APLICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE ACCESO

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que el paciente se presente al Consultorio Delegacional a solicitar el servicio médico u odontológico que requiera. Por otro lado, en los Centros Sociales el ciudadano únicamente requiere presentarse a solicitar el curso al cual desea inscribirse. Así mismo, solo es necesario que el peticionario se presente al lugar donde se lleva a cabo la Brigada de Protección Social y solicite el servicio.

COBERTURA POR UNIDAD TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN

Dentro de este programa se cuenta con Consultorios Delegacionales Médicos y Odontológicos, ubicados en Av. Constitución s/n esquina con calle Yucatán, a un costado del Mercado Benito Juárez, los cuales atienden a Villa Milpa Alta y los poblados circunvecinos.

También se cuenta con cuatro Centros Sociales ubicados en: San Antonio Tecòmitl, San Francisco Tecoxpa, Villa Milpa Alta y San Salvador Cuauhtenco, los cuales prestan sus servicios a las poblaciones en las cuales se hallan localizados y áreas aledañas. La difusión de este programa se lleva a cabo mediante carteles, hechos a mano, en los 12 poblados de la demarcación.

Las Brigadas de Protección Social se realizan de forma itinerante en las Coordinaciones Territoriales de todos los poblados de la demarcación, se llevan a cabo por medio de un Cronograma realizado por la J.U.D. de Servicios Médicos en el que se designa una semana de estancia de la Brigada de Protección Social en cada uno de los poblados de la Delegación Milpa Alta. Anualmente se tienen tres periodos de Brigadas.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO DE EXIGIBILIDAD

La comunidad inconforme se puede dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencia".

A la Subdirección de Servicios Sociales

A la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Semanalmente los Centros Sociales, el Consultorio Delegacional y la Brigada Itinerante reportan las acciones realizadas a la J.U.D. de Servicios Médicos. La cual, a su vez recopila los datos y reporta mensualmente mediante el Informe Mensual de Avance Programático el progreso en las Metas a la Subdirección de Servicios Sociales.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La comunidad participa en este programa asistiendo a los servicios que se prestan en el Consultorio Médico, Centros Sociales y Brigada de Protección Social. Así como, difundiendo los servicios prestados entre los vecinos de la Demarcación.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se articula con otras instituciones tanto públicas como privadas como lo serían: las Brigadas de Protección Social, al ayudar a disminuir el índice de marginación en la demarcación, así como, facilitar las herramientas a la comunidad para que puedan acceder a desarrollarse en un Oficio mediante Talleres en los diferentes Centros Sociales.

PROGRAMA DE BECAS "POR TI Y POR TU FUTURO" NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

P: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

PE: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

AI: 05 OTORGAR APOYOS SOCIALES A JÓVENES

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social otorga el apoyo económico con el Programa de Becas "Por ti y por tú futuro" a Niños y Jóvenes que cursan el Nivel Primaria y Secundaria para continuar con sus estudios básicos, favorecer su sano desarrollo y elevar la calidad educativa de los beneficiarios.

La asignación de los becarios es en función de la necesidad económica detectada a través de la realización de un Estudio Socioeconómico, dando prioridad a los aspirantes más vulnerables en riesgo de no poder continuar sus estudios.

La valoración visual de la solicitud de los candidatos consiste en considerar la situación familiar, problemática, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción.

METAS FÍSICAS

Se beneficia a 1076 niños de nivel primaria y a 200 jóvenes de nivel secundaria de los diversos planteles de la Demarcación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 Escuelas Primarias y 11 Escuelas Secundarias, destinando un presupuesto anual 2008 de \$ 2,632.000 (Dos millones seiscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL SEMESTRAL	TOTAL ANUAL
Primaria	Becas	1,076	\$ 1,000.00 c/u	\$1,076,000.00	\$2,152,000.00
Secundaria	Becas	200	\$ 1,200.00 c/u	240,000.00	480,000.00
					\$2,632,000.00

LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se presentarán las solicitudes solamente en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan nivel Primaria y Secundaria que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo realizará un Estudio Socioeconómico, mediante la aplicación de un Cuestionario, el cual detalla las condiciones de vida con las que cuenta la familia, en base al cual será asignada la beca.
- Los padres de familia de los alumnos becados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
- El beneficiario esté cursando Nivel Primaria o Secundaria
- Radicar en la Delegación.
- Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Constancia de estudios
- Copia de Credencial de Elector del padre o tutor
- 2 fotografías tamaño infantil
- Constancia de estudios actualizada
- Croquis del domicilio
- No tener otra beca.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Los Padres de familia de los becados formarán un Comité Escolar.
- El Comité Escolar realizará la función de Enlace entre la Delegación y padres de los becados.
- Las solicitudes de becas deberán se presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo.
- La J.U.D. de Fomento Educativo Realizará valoración visual e indagará en la solicitud los siguientes datos:
- Situación Familiar
- Problemática
- Desintegración familiar
- Violencia Familiar
- Alcohólicismo y/o drogadicción.
- Las solicitudes solamente podrán ser presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan el nivel Primaria y Secundaria que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo realizará un Estudio Socioeconómico, mediante la aplicación de un Cuestionario, el cual detalla las condiciones de vida con las que cuenta la familia, en base al cual será asignada la beca.
- Los Padres de Familia de los alumnos becados deberán de cumplir con los requisitos mínimos necesarios.
- La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada becario con los requisitos antes mencionados y debe anexar el Estudio Socioeconómico.
- Las becas serán entregadas en forma semestral.
- Los acreedores de las becas serán informados mediante un listado al Director del Plantel y a la Presidenta de cada uno de los Comités, así como la colocación de carteles.
- La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante carteles las fechas para que los becarios acudan a recibir el monto en efectivo de la beca.
- Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presenta a la J.U.D. de Fomento Educativo un escrito precisando la situación que ocasione la inconformidad o la queja.

LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los padres de familia o tutores asignados por cada uno de los becarios se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada para recibir el beneficio de las becas, presentando original y fotocopia de la credencial de elector, para que les sean entregadas las becas a niños y jóvenes milpaltenses, una vez firmada la nómina correspondiente.

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La J.U.D. de Fomento Educativo a través del representante del Comité Escolar, solicita a los padres de familia o tutores de los becarios, se le entreguen Constancias de Estudios expedida por la Dirección de la Escuela correspondiente al grado escolar que se cursa, con la finalidad de integrarla a su expediente y llevar el control de asistencia y aprovechamiento.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a través del representante del Comité Escolar, a los padres de familia y/o tutores de los becarios, a realizar conjuntamente con Personal de la Delegación, Jornadas Sociales (limpieza y pinta) en los Plantes Escolares, a beneficio de los niños y jóvenes estudiantes Milpaltenses.

LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a través del representante del Comité Escolar, a los padres de familia y/o tutores, así como a los becarios, a que participen en actividades específicas que involucren a otras áreas de la Delegación, como paseos, obras de teatro y/o alguna diversión o actividad educativa.

PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL SUPERIOR

P: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

PE: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

AI: 05 OTORGAR APOYOS SOCIALES A JÓVENES

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social otorga el apoyo económico con el Programa de Becas “Por ti y por tú futuro” a jóvenes que cursan el Nivel Superior, para continuar con sus estudios universitarios y favorecer su sano desarrollo y elevar la calidad educativa de los beneficiarios.

La asignación de los becarios es mediante convocatoria.

METAS FÍSICAS

Se beneficia a 100 Estudiantes de Nivel Superior

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Con esta actividad se atiende la demanda de 100 alumnos de Nivel Superior inscritos en los diversos planteles universitarios del Distrito Federal, destinando un presupuesto anual 2008 de \$ 480,000. (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL SEMESTRAL	TOTAL ANUAL
Superior	Becas	100	\$2,400.00 c/u	\$240,000.00	\$480,000.00

LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se presentarán las solicitudes solamente en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan Nivel Superior que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo llevará a cabo la difusión de la Convocatoria de inscripción al Programa de Becas de Nivel Superior.
- Los alumnos becados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
- Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Constancia de estudios
- Copia de Credencial de Elector
- 2 fotografías tamaño infantil
- Constancia de Domicilio

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Los beneficiarios deberán formar un Comité Escolar.
- El comité Escolar realizará la función de enlace entre la delegación y los jóvenes beneficiados
- Las solicitudes de Becas deberán ser presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo. mediante previa convocatoria.
- La J.U.D. de Fomento Educativo realizará valoración visual e indagará en la solicitud los siguientes datos :
- Situación Familiar y Problemática Económica.
- Las solicitudes solamente podrán ser presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan el nivel Superior que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo llevará a cabo el concurso de selección de los aspirantes al programa de becas de nivel Superior.
- La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada Becario con los requisitos antes mencionados.
- La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante vía telefónica las fechas para que los becarios acudan a cobrar el monto en efectivo de la beca
- Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al beneficiario del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato.

EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presenta a la J.U.D. de Fomento Educativo un escrito precisando la situación que ocasione la inconformidad o la queja.

LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los becarios se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada para recibir el beneficio de las becas, presentando original y fotocopia de la credencial de elector para que le sea entregado el monto en efectivo de la beca, una vez firmada la nómina de pago correspondiente.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La J.U.D. de Fomento Educativo a través del representante del Comité Escolar solicita a los jóvenes beneficiarios se le entregue Constancia de Estudios expedida por la Dirección de la Escuela, correspondiente al semestre que este cursando, con la finalidad de integrarla a su expediente y llevar el control de asistencia y aprovechamiento.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a los beneficiarios, a realizar conjuntamente con personal de la Delegación, jornadas sociales en la Delegación Milpa Alta, en beneficio de la población de esta Demarcación.

LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a los jóvenes becarios de Nivel Superior, a que participen en actividades específicas que involucren a otras áreas de la Delegación, como paseos, obras de teatro y/o alguna diversión o actividad educativa.

PROGRAMA DE DESPENSAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA

P: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

PE: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

AI: 13 DISTRIBUIR DESPENSAS A NIÑOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL D.F.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social otorga el apoyo de despensas con el Programa de Becas y Despensas “Por ti y por tú futuro” a niños que cursan el Nivel Primaria para favorecer su sano desarrollo, así como para elevar la calidad educativa de los beneficiarios.

La asignación de los beneficiarios es en función de la necesidad económica detectada a través de la realización de un Estudio Socioeconómico, dando prioridad a los aspirantes más vulnerables en riesgo de no poder continuar sus estudios.

La valoración visual de la solicitud de los candidatos consiste en considerar la situación familiar, problemática, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción.

METAS FÍSICAS

Se beneficia a 1076 niños de nivel primaria de los diversos planteles de la demarcación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 Escuelas Primarias, destinando un presupuesto anual 2008 de \$860,800 (Ochocientos sesenta mil ocho cientos pesos 00/100 M.N.)

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL SEMESTRAL	IMPORTE	TOTAL ANUAL
Primaria	Despensas	1076	\$430,400.00	\$ 400.00. c/u	\$860,800.00

LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se presentarán las solicitudes solamente en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan Nivel Primaria y que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo realizará un Estudio Socioeconómico, mediante la aplicación de un Cuestionario, el cual detalla las condiciones de vida con las que cuenta la familia, en base al cual será asignada la despesa
- Los padres de familia de los alumnos beneficiados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
- Los beneficiarios deben estar cursando Nivel Primaria
- Radicar en la Delegación
- Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Constancia de estudios
- Copia de Credencial de Elector de padre o tutor
- 2 fotografías tamaño infantil
- Constancia de estudios actualizada
- Croquis de su domicilio
- No tener otra beca.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Los Padres de familia de los beneficiarios formarán un Comité Escolar
- El Comité Escolar realizará la función de enlace entre la delegación y padres de los beneficiarios
- Las solicitudes de despensas deberán ser presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo.
- La J.U.D. de Fomento Educativo Realizará valoración visual e indagará en la solicitud los siguientes datos :
 - Situación Familiar
 - Problemática
 - Desintegración familiar
 - Violencia Familiar
 - Alcoholismo y/o drogadicción.
- Las solicitudes solamente podrán ser presentadas en la J.U.D. de Fomento Educativo por los interesados que actualmente cursan el nivel Primaria que vivan en la Delegación Milpa Alta.
- La J. U. D. de Fomento Educativo realizará un estudio socioeconómico, mediante la aplicación de un cuestionario, el cual detalla las condiciones de vida con las que cuenta la familia, en base al cual será asignada la despena.
- Los Padres de Familia de los alumnos beneficiados deberán de cumplir con los requisitos mínimos necesarios.
- La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada niño con los requisitos antes mencionados y debe anexar el Estudio Socioeconómico.
- Las Despensas serán entregadas en forma semestral.
- Los acreedores de las despensas serán informados mediante un listado al Director del Plantel y a la Presidenta de cada uno de los Comités, así como la colocación de carteles.
- La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante carteles las fechas para que los beneficiarios acudan a recibir su despena.
- Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presenta a la J.U.D. de Fomento Educativo un escrito precisando la situación que ocasione la inconformidad o la queja.

LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los padres de familia y/o tutores asignados por cada uno de los beneficiarios se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada para recibir las despensas, presentando original y fotocopia de la credencial de elector, para que les sean entregadas despensas una vez firmada la nómina correspondiente.

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La J.U.D. de Fomento Educativo a través del representante del Comité Escolar solicita a los padres de familia y/o tutores de los becarios, se le entreguen Constancias de Estudios expedida por la Dirección de la Escuela, correspondiente al grado escolar que se cursa, con la finalidad de integrarla a su expediente y llevar el control de asistencia y aprovechamiento.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a través del representante del Comité Escolar, a los Padres de Familia y/o Tutores de los beneficiarios, a realizar conjuntamente con Personal de la Delegación, Jornadas Sociales (limpieza y pintura) en los Plantes Escolares, a beneficio los niños y jóvenes estudiantes Milpaltenses.

LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

La J.U.D. de Fomento Educativo convoca a través del representante del Comité Escolar, a los Padres de Familia y/o Tutores, así como a los beneficiarios, a que participen en actividades específicas que involucren a otras áreas de la Delegación, como paseos, obras de teatro y/o alguna diversión o actividad educativa.

BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS

PROGRAMA: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA ESPECIAL: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

ACCIÓN INSTITUCIONAL 14: OPERAR PANTEONES PÚBLICOS Y BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

OBJETIVO Y ALCANCES

Otorgar un funeral digno a las familias originarias de muy escasos recursos económicos, así como inmigrantes e indigentes.

META FÍSICA

100 Servicios

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 287,500.00

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Acude el deudo a solicitar el Servicio Funerario, con identificación personal (Credencial de Elector), y elabora Oficio dirigido al Jefe Delegacional, solicitándole el servicio.
- 2) Área: Elabora Estudio Socioeconómico, solicitud de condonación de pago de panteón y lleva al deudo a la funeraria, en donde le proporcionan el ataúd, equipo de velación y traslado.
- 3) Se elabora vale de referencia en el que constata que se otorgó el servicio firmado por el deudo.
- 4) Posteriormente se solicita el Acta de Defunción Original para tramitar el pago a la Funeraria.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Previa entrevista de una Trabajadora Social adscrita a la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, quién realiza un Estudio Socioeconómico en el cual indica y determina si el solicitante efectivamente requiere del citado apoyo.

Convenio con la Agencia Funeraria, para otorgar el Servicio Funerario gratuito a los dolientes de acuerdo al presupuesto signado.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Se le solicita al familiar, firme el formato de conformidad con el Servicio Funerario gratuito que se le otorgó, en caso contrario hará comentarios de inconformidad hacia el trabajador o la Agencia Funeraria que lo atendió.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atender de manera inmediata y precisa al familiar del occiso, y solicitar a la Agencia otorgue el Servicio Funerario Gratuito para los deudos.

Posteriormente se realizan los trámites necesarios para cubrir los requisitos del servicio.

UNIDAD DE MEDIDA

Servicio

MECANISMO DE EVALUACIÓN, INDICADORES

Enviar el Informe Mensual de Actividades Programáticas

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De apoyo en el proceso de duelo a los familiares que lo solicitan

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No existe articulación por ser un programa emergente y directo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

Proporcionar servicios funerarios gratuitos durante los 12 meses del año, a familias que no cuentan con suficientes recursos económicos para los gastos que se generan con el fallecimiento de algún familiar. Atender la demanda ciudadana con prontitud, amabilidad y dar orientación sobre los trámites legales que se realizan para sepultar a un familiar.

Se brinda el servicio funerario gratuito a personas de bajos recursos económicos, que por sus características de extrema pobreza, son acreedoras a este servicio que consiste en otorgar el féretro, carroza en caso de traslado y condonación del pago de derecho de panteón.

PROGRAMA: 13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**PROGRAMA ESPECIAL: 00 ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 24 REALIZAR ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO****DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta.

La Dirección de Participación Ciudadana es responsable del Programa denominado **“Realizar Acciones Tendientes al Desarrollo Social Comunitario.**

OBJETIVO

Estrechar la comunicación entre la Delegación y los habitantes de cada comunidad con la finalidad de conocer las necesidades de cada sector de la comunidad. Así como buscar la solución de las mismas con la colaboración de los habitantes según sus necesidades.

ALCANCES

Hacer llegar el programa a los sectores mas desprotegidos teniendo mayor prioridad los asentamientos fuera del casco urbano.

META FÍSICA

990 acciones distribuidos en los doce meses.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$270,670.00

REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS

Requisitos: Identificación Oficial, Constancia de Domicilio, Acta de Asamblea, Petición Escrita

PROCEDIMIENTO

- 1) Los Vecinos se constituyen en un Comité de Obras.
- 2) Los Vecinos realizan la petición por escrito, la cual es canalizada a CESAC.
- 3) Aprobación del proyecto por el área correspondiente para que se lleve a cabo la colaboración vecinal.
- 4) Los Vecinos enviarán a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la cuantificación del material que se necesita.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Los vecinos realizan su petición de forma escrita o verbal a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para su atención y/o canalización al Área correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las Quejas o Denuncias se realizan directamente a la Contraloría Interna en forma escrita, acompañada de la Identificación Oficial y documentos necesarios dependiendo el tipo de denuncia o queja.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Comparecencia en Asambleas Públicas o Vecinales de cada comunidad además de los ya dispuestos por las Leyes y Reglamentos del Gobierno del Distrito Federal.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

En la mayoría de los casos la comunidad colabora con mano de obra para la realización de obras de interés comunitario sobre todo para la introducción de red de drenaje, red secundaria de agua potable, el mejoramiento de caminos de penetración sin descartar el apoyo económico para la compra de algunos materiales.

JUNTOS POR LA SALUD “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZONOSIS”

PROGRAMA: 16 SALUD

SUBPROGRAMA: 00 ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 09 REALIZAR ACCIONES DE SANIDAD ANIMAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

DIAGNÓSTICO

El promedio de la Delegación es de 60.4% de familias que tienen animales. Esta variable es importante en cuestiones de salud, ya que existe más riesgo de contagio por diversas zoonosis. El tipo de animal que más frecuentemente tienen las familias son los perros en primer lugar, en segundo lugar las aves y en tercero los gatos. La proporción de perros es muy elevada pues el total de familias que poseen perros representa el 54.4%. Existen alrededor de 33000 perros en la Delegación, muchos de los cuales deambulan libremente en vía pública, reproduciéndose sin control y agrediendo en ocasiones a la población (Tasa de 4 mordeduras por 1000 habitantes).

OBJETIVO

Concientizar a la población acerca del problema de Salud Pública generado por la transmisión de enfermedades de los animales al ser humano (zoonosis).

JUSTIFICACIÓN

Gran parte del suelo de la Delegación Milpa Alta es de conservación ecológica, por lo que existe entre la población una convivencia marcada con sus animales, lo que ocasiona problemas de Salud Pública, principalmente por el incremento de población canina.

ESTRATEGIAS

Establecer mecanismos de comunicación con Instituciones Públicas y Privadas para llevar a cabo campañas de esterilización, vacunación, razias, donaciones y consultas veterinarias.

META FÍSICA ANUAL

200 Acciones.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 269.249.95

FORMA DE APLICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE ACCESO

El Centro de Control Canino (CECOCAN) se localiza en: Paraje Noxcalco s/n, San Antonio Tecòmitl, Milpa Alta, Distrito Federal, y presta los siguientes servicios:

- Donaciones de animales no deseados
- Razias
- Esterilizaciones
- Vacunaciones
- Consultas

Para los diferentes servicios que presta el CECOCAN es necesario llenar una forma con datos generales del dueño de la mascota y datos de la mascota. En el caso de las esterilizaciones es necesario llenar una responsiva, para que se pueda efectuar el procedimiento.

El servicio puede ser solicitado

- En la oficina de Servicios Médicos, ubicada en Av. México, esquina Constitución s/n, 1er piso, Villa Milpa alta.
- En el Centro de Control Canino, ubicado en paraje Noxcalco s/n, San Antonio Tecòmitl, Milpa Alta
- Vía telefónica al 58623150 ext. 1508

COBERTURA POR UNIDAD TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN

El CECOCAN cubre a toda la Delegación Milpa Alta, llevando a cabo donaciones y razias en los diferentes pueblos de la Demarcación de acuerdo a un Cronograma Mensual que realiza la J.U.D. de Servicios Médicos. La difusión de este programa se realiza mediante la distribución de un tríptico en los 12 poblados de la Delegación.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO, DE EXIGIBILIDAD**La comunidad inconforme se puede dirigir**

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

De igual forma a través de Oficios dirigidos al Jefe Delegacional.

De manera directa en la Explanada Delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencia".

A la Subdirección de Servicios Sociales.

A la Oficina de Servicios Médicos.

A la Coordinadora del Centro de Control Canino.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Semanalmente el Centro de Control Canino reporta las acciones realizadas (donaciones, razias, esterilizaciones, vacunas, consultas y desparasitaciones) a la J.U.D. de Servicios Médicos; la cual a su vez recopila los datos y reporta mensualmente mediante el Informe Mensual de Avance Programático el progreso en las Metas a la Subdirección de Servicios Sociales.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La comunidad participa en este programa mediante el reporte, a la Unidad Departamental de Servicios Médicos o directamente al Centro de Control Canino, animales que deambulan en las calles sin dueño, perros agresivos, donaciones de animales no deseados. También participan al llevar a sus mascotas a esterilizar, ya que de esta forma podemos evitar la proliferación de animales callejeros, al igual que al desparasitarlas, evitando posibles zoonosis.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe una articulación de este programa hacia otros de Instituciones tanto Públicas como Privadas, la cooperación en Campañas de Esterilización y Vacunación en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta, y también con las Asociaciones Protectoras de Animales.

PROGRAMA: 19: CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE**PROGRAMA ESPECIAL: 00: ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL****ACCIÓN INSTITUCIONAL: 04: REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN CULTURAL****UNIDAD DE MEDIDA: EVENTOS**

META FISICA: 900**DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta.

OBJETIVO Y ALCANCES

Realizar Eventos Culturales y Recreativos que contribuyan a elevar el nivel cultural de nuestras comunidades preservando las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, como parte fundamental de nuestras raíces e identidad cultural, fomentando la integración familiar y la convivencia entre los vecinos.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$13, 378,040.17

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Solicitud de peticiones a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana con el formato único de captación (CESAC), de Oficio procedente de otras dependencias, Memorandum y Volantes de Turno.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La Subdirección de Cultura y Recreación, planea y programa los eventos basándose en el Calendario de Festividades de cada poblado, estableciéndose una comunicación verbal o por escrito permanente con las mayordomías y organizaciones civiles que colaboran con las fiestas del pueblo; difusión de los eventos a través de volantes, carteles, mantas y perifoneo, realizando invitaciones especiales a los líderes comunitarios a través del coordinador de enlace territorial de cada población, intercalando eventos de carácter educativo a las comunidades.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La comunidad inconforme se dirige al Centro de Servicios y Atención Ciudadana en donde presenta su queja, de igual forma a través de Oficios dirigidos al Jefe Delegacional, esta Administración ha iniciado un Programa "Miércoles de Audiencia" que se realiza en la Explanada Delegacional de Villa Milpa Alta, en donde también el ciudadano milpaltense podrá presentar su inconformidad.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Continuar apoyando a los programas ya establecidos que conjuntamente se realizan con diversas instituciones como son el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, Universidad Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES

La Subdirección de Cultura y Recreación, realiza Informe Semanal, Mensual de Avance Programático, Trimestral y Anual, reportando el cumplimiento e incumplimiento de los eventos establecidos para el Ejercicio 2008.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desarrollar, promover y difundir la Cultura propia de los Milpaltenses, fortalecer las tradiciones Culturales y Religiosas, seguir estimulando las iniciativas Culturales de los Sectores Populares, mediante acciones que contribuyan al rescate y difusión de la Memoria y Patrimonio Histórico de la Comunidad Milpaltense, proporcionar los espacios necesarios para la libre reflexión e INTERCAMBIO. Entre creadores, grupos líderes comunitarios.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Estos Programas Artísticos -Culturales requieren estar en coordinación con los eventos que ofrece la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, así como las 16 Delegaciones Políticas de la misma, hacia la niñez Milpaltense y comunidad en general.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

La Subdirección de Cultura y Recreación, cuenta con 5 Casas de Cultura, (Casa de Cultura Olla de Piedra, Casa de Cultura Axayopa, Casa de Cultura Calmecac, Casa de Cultura Tlacoyucan, Casa de Cultura San Pedro Atocpan, 12 bibliotecas ubicadas en los poblados de esta Demarcación, y un Museo Regional "Altepepialcalli" ubicado en Villa Milpa Alta, ambos son coordinados por personal de esta Subdirección ofreciendo diversos talleres a la comunidad en forma gratuita como son: Danza, Música, Pintura, Manualidades, Canto, Piano, etc.

OBJETIVO Y ALCANCES

Realizar Eventos Culturales y Recreativos que contribuyan a elevar el nivel cultural de nuestras comunidades preservando las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, como parte fundamental de nuestras raíces e identidad cultural, fomentando la integración familiar y la convivencia entre los vecinos.

APOYOS PROPORCIONADOS A POBLACIÓN EN GENERAL EN EL ÀREA CULTURAL, RECREATIVA, EDUCATIVA, SOCIAL Y DEPORTIVA

MAYORDOMÌAS Y FESTIVIDADES

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Solicitud de peticiones a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana con el Formato Único de Captación (CESAC), de Oficios procedentes de otras Dependencias, Memorandum y Volantes de Turno.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La Subdirección de Cultura y Recreación, planea y programa los eventos basándose en el Calendario de Festividades de cada poblado, estableciéndose una comunicación verbal o por escrito permanente con las Mayordomías y Organizaciones Civiles que colaboran con las Fiestas del Pueblo, igualmente se programa Festival del “Día de Reyes”, “Día del Niño” donde se entregan juguetes a la comunidad infantil, “Día de las Madres” se entregan obsequios a las mujeres de milpa alta. Se hace difusión de los eventos a través de volantes, carteles, mantas y perifoneo, realizando invitaciones especiales a los líderes comunitarios a través del Coordinador de Enlace Territorial de cada población, intercalando eventos de carácter educativo a las comunidades.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La comunidad inconforme se dirige al Centro de Servicios y Atención Ciudadana en donde presenta su queja, de igual forma a través de Oficios dirigidos al Jefe Delegacional, además esta Administración ha iniciado el programa “Miércoles de Audiencia” que se realiza en la Explanada Delegacional de Villa Milpa Alta, en donde también el Ciudadano Milpaltense podrá presentar su inconformidad.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Continuar apoyando a los programas ya establecidos que conjuntamente se realizan con diversas instituciones como son el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, Universidad Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN INDICADORES

La Subdirección de Cultura y Recreación, realiza Informe Semanal, Mensual de Avance Programático, Trimestral y Anual, reportando el cumplimiento e incumplimiento de los Eventos establecidos para el Ejercicio 2008.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desarrollar, promover y difundir la Cultura propia de los Milpaltenses, fortalecer las Tradiciones Culturales y Religiosas, seguir estimulando las iniciativas culturales de los sectores populares, mediante acciones que contribuyan al rescate y difusión de la Memoria y Patrimonio Histórico de la comunidad milpaltense, propiciar los espacios necesarios para la libre expresión de la creatividad cultural, generar espacios de reflexión e intercambio entre creadores, Grupos Culturales, Organizaciones Civiles, Lideres Comunitarios e Instituciones.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Estos programas Artísticos -Culturales requieren estar en coordinación con los eventos que ofrece la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, así como las 16 Delegaciones Políticas de la misma, hacia la Niñez Milpaltense y Comunidad en General.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

La Subdirección de Cultura y Recreación, cuenta con 5 Casas de Cultura, (Casa de Cultura Olla de Piedra, Casa de Cultura Axayopan, Casa de Cultura Calmecac, Casa de Cultura Tlacoyucan, Casa de Cultura San Pedro Atocpan), 12 Bibliotecas ubicadas en los Poblados de esta Demarcación y un Museo Regional “Altepepialcalli” ubicado en Villa Milpa Alta, ambos son coordinados por personal de esta Subdirección, ofreciendo diversos Talleres a la Comunidad en forma gratuita como son: Danza, Música, Pintura, Manualidades, Canto, Piano, etc.

“DÌA DE REYES” Y “DÌA DEL NIÑO”

OBJETIVO Y ALCANCES

Realizar eventos del “Día de Reyes” se brinda a los niños milpaltenses, de escasos recursos un presente, para contribuir a reforzar su autoestima, y que continúen desarrollándose en el ámbito cultural y benéficamente en la sociedad.

Población beneficiada:

22,000 niñ@s.

Realizar eventos del “Día del Niño” para brindar a los niños milpaltenses, sobre todo de escasos recursos un reconocimiento a su persona para de esa forma contribuir a reforzar su autoestima y poder desarrollarse cultural y socialmente.

Población beneficiados:

22,000 niñ@s.

Un reconocimiento a las Mujeres de Milpa Alta por el gran esfuerzo cotidiano que realizan día a día con la familia, transmitiendo valores, tradiciones y costumbres que contribuyen a fortalecer nuestra cultura. Beneficiadas 13,000 personas.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

“Día de Reyes”, “Día del Niño” y “Día de la Madres”, son programas que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Cultura y Recreación.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION EVENTO DE DIA DE REYES

La Subdirección de Cultura y Recreación solicita al Área de Administración la compra de juguetes que son entregados a la niñez milpaltense con motivo al “Día de Reyes”, se realiza una reunión con los Coordinadores de Enlace Territorial en donde se define la cantidad de juguetes a entregar por poblado en base al histórico del año anterior. La Dirección General de Desarrollo Social solicita al Contralor Interno designe personal de esa Área, para que en cada uno de los poblados y en la Explanada Delegacional convalide la realización del evento. La Directora General de Desarrollo Social solicita la colaboración del personal del Área.

Instructivo a las Autoridades Delegacionales con todas las indicaciones del evento. Se realiza un calendario en donde se especifica el día y hora de entrega de los mismos. La Subdirección de Cultura y Recreación entrega los juguetes a cada Coordinador de Enlace Territorial en compañía del responsable de la Delegación.

En Villa Milpa Alta el responsable del evento es la Directora General de Desarrollo Social, por lo que ella recibe los juegos y se encarga de su repartición. Se resguardan los juguetes en cada Coordinación hasta el día de la entrega. Se entregan a los Coordinadores de Enlace Territorial de cada poblado los Boletos Foliados, Actas Circunstanciadas, hojas foliadas en donde se recaban los datos de los niños y su huella digital al canje del juguete.

El evento culmina al entregar el último juguete, posteriormente firman el Acta Circunstanciada el Coordinador, el representante de la Delegación y los Seis Testigos de la Comunidad. A continuación se entrega toda la documentación a la Subdirección de Cultura y Recreación encargándose de armar los expedientes correctamente y enviar las copias a la Dirección General de Administración para su revisión, quedando el original en la Subdirección.

EVENTO DE DIA DEL NIÑO

La Subdirección de Cultura y Recreación solicita al Área de Administración la compra de juguetes que son entregados a la niñez milpaltense con motivo al “Día del Niño”, se realiza una reunión con los Coordinadores de Enlace Territorial en donde se define la cantidad de juguetes a entregar por poblado en base al histórico del año anterior. La Dirección General de Desarrollo Social solicita al Contralor Interno designe personal de esa Área, para que en cada uno de los poblados y en la Explanada Delegacional convalide la realización del evento. La Directora General de Desarrollo Social solicita la colaboración al personal de estructura designado previamente por el Jefe Delegacional para que en su nombre haga entrega de los juguetes. Se envía igualmente un instructivo a las Autoridades Delegacionales con todas las indicaciones del evento. Se realiza un calendario en donde se especifica el día y hora de entrega de los mismos. La Subdirección de Cultura y Recreación entrega los juguetes a cada Coordinador de Enlace Territorial en compañía del responsable por parte de la Delegación. En Villa Milpa Alta el responsable del evento es la Directora General de Desarrollo Social, por lo que ella recibe los juguetes y se encarga de su repartición. Se resguardan los juguetes en cada Coordinación hasta el día de la entrega. Se entregan a los Coordinadores de Enlace Territorial de cada poblado los Boletos Foliados, Actas Circunstanciadas, hojas foliadas en donde se recaban los datos de los niños y su huella digital al canje del juguete. El evento culmina al entregar el último juguete, posteriormente firman el Acta Circunstanciada el Coordinador, el representante de la Delegación y los Seis Testigos de la Comunidad. A continuación se entrega toda la documentación a la Subdirección de Cultura y Recreación, encargándose esta de armar los expedientes correctamente y enviar las copias a la Dirección General de Administración para su revisión, quedando el original en la Subdirección.

EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES

Se realiza una reunión con los Coordinadores de Enlace Territorial en donde se define la cantidad de obsequios a entregar por poblado en base al histórico del año anterior, la Dirección General de Desarrollo Social solicita al Contralor Interno designe personal de esa área, para que en cada uno de los poblados y en la Explanada Delegacional convalide la realización del evento. La Directora General de Desarrollo Social solicita la colaboración al personal de estructura designado previamente por el Jefe Delegacional para que en representación de este entregue los obsequios en cada poblado. Se envía igualmente un instructivo a las Autoridades Delegacionales con todas las indicaciones del evento.

Se realiza un calendario en donde se especifica el día y hora de entrega de obsequios, así como de los electrodomésticos que se rifan en cada poblado. Los boletos que se entregan a las madres milpaltenses, se dividen en tres partes uno para el canje de obsequio, otro para depositarlo en la tómbola y el último para recibir su premio en caso de ser ganadoras. La Subdirección de Cultura y Recreación entrega los obsequios a cada Coordinador de Enlace Territorial en compañía del responsable por parte de la Delegación. En Villa Milpa Alta el encargado del evento es la Directora General de Desarrollo Social, por lo que recibe los obsequios y se encarga de la entrega de estos. Se resguardan los obsequios en cada Coordinación hasta el Día del Evento, se entregan a los representantes de cada poblado los Boletos Foliados, Actas Circunstanciadas, hojas foliadas en donde se recaban los datos de las madres y firma o huella digital al canje del obsequio. El evento culmina al entregar el último obsequio y concluye la rifa, posteriormente firman el Acta Circunstanciada el Coordinador, el representante de la Delegación y los Seis Testigos. A continuación entregan los paquetes a la Subdirección de Cultura y Recreación encargándose esta de armar los expedientes correctamente y enviar las copias a la Dirección General de Administración para su revisión, quedando el original en la Subdirección.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La comunidad inconforme se dirige al Centro de Servicios y Atención Ciudadana en donde presenta su queja, de igual forma a través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional, por otra parte esta Administración ha iniciado el Programa “Miércoles de Audiencia” que se realiza en la Explanada Delegacional de Villa Milpa Alta, en donde también el ciudadano milpaltense podrá presentar su inconformidad.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Presentarse en la fecha y hora en que se llevaran a cabo los Eventos “Día de Reyes”, “Día del Niño” y “Día de las Madres”, Mediante Solicitud Expresa al Jefe Delegacional o Vía CESAC.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN INDICADORES

Con referencia al padrón histórico del año anterior, a los eventos anteriormente realizados, se determina el apoyo que se brindara a la comunidad.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Mediante la inclusión de grupos de la comunidad y dentro del programa cultural artístico, así como la observación directa de los vecinos en la entrega de los juguetes y la firma en el Acta Circunstanciada como testigos del evento.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Estos Programas Artísticos-Culturales requieren estar en coordinación con los eventos que ofrece la Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, hacia la niñez milpantense y comunidad en general.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

La Subdirección de Cultura y Recreación, cuenta con 5 Casas de Cultura, (Casa de Cultura Olla de Piedra, Casa de Cultura Axayopan, Casa de Cultura Calmecac, Casa de Cultura Tlacoyucan, Casa de Cultura San Pedro Atocpan), 12 Bibliotecas ubicadas en los poblados de esta Demarcación y un Museo Regional “Altepepialcalli” ubicado en Villa Milpa Alta, ambos son coordinados por personal de esta Subdirección, ofreciendo diversos talleres a la comunidad en forma gratuita como son: Danza, Música, Pintura, Manualidades, Canto, Piano, etc.

AYUDAS SOCIALES DIVERSAS**OBJETIVOS Y ALCANCES**

La Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social, otorga apoyo económico y/o en especie a los grupos o personas que lo requieran, previo estudio de valoración, realizado por las áreas competentes.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las solicitudes para apoyo deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Jefe Delegacional, Vía CESAC.

Se brindara el servicio de acuerdo a la Valoración, Visita Domiciliaria, y/o Estudio Socioeconómico que realice el Área correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Una vez que la petición Vía Cesac es ingresada, se turna al área correspondiente.

Cuando sea necesario, un Trabajador Social visita el domicilio del peticionario, y le realiza Estudio Socioeconómico.

El Trabajador Social proporciona al Área correspondiente el resultado de la visita domiciliaria.

EL Área correspondiente envía a la Dirección General de Desarrollo Social, la valoración efectuada por el Trabajador Social.

La Dirección General de Desarrollo Social envía al Jefe Delegacional dicha valoración, mediante nota informativa.

El Área Correspondiente, tramita la Autorización Expresa indicando la cantidad en efectivo ó en especie que solicita el peticionario.

El Jefe Delegacional autoriza la cantidad con la que se apoya al peticionario.

La Área Correspondiente informa al peticionario el monto del apoyo otorgado, fecha y hora, así como el lugar donde deberá presentarse por su apoyo.

La Área Correspondiente informa al peticionario por que no fue aceptada su solicitud.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presentara un escrito dirigido al Jefe Delegacional, precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los beneficiarios se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada para recibir el beneficio, presentando original y fotocopia de identificación, para que le sea entregado el monto asignado.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se hace la publicación en SIDESO de los apoyos proporcionados.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Al proporcionar este tipo de apoyos se pretende conseguir igualdad social entre la población de la demarcación .

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO

OBJETIVOS Y ALCANCES

La Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social otorga el festejo y reconocimiento a los Maestros Docentes de esta Demarcación de los Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Medio Superior, toda vez que éstos contribuyen a elevar la calidad educativa de los niños y jóvenes milpaltenses.

METAS FÍSICAS

Se festeja a 2500 Maestros de los diversos Planteles de la Demarcación y se realiza la entrega de reconocimientos a los profesores que tienen 30 años en el Servicio Educativo.

Con esta actividad se festeja a los maestros de 14 Escuelas de Nivel Preescolar, 19 Escuelas Primarias, 11 Escuelas Secundarias y 5 Planteles de Nivel Medio Superior.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO

Para la realización del Festejo del Día del Maestro se actualiza la plantilla de profesores con el objetivo de planear la reproducción de boletos e invitaciones, la adquisición de los obsequios que se rifarán, los reconocimientos a los Maestros de Mayor antigüedad en el Servicio Educativo, preparar los apoyos logísticos y contratación de servicios (comida, mariachi, grupo musical), entre otros.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se realizan visitas a los planteles escolares para fortalecer los lazos con los Docentes y Directivos a través de actividades recreativas y culturales que se realizan conjuntamente con autoridades delegacionales.

Se otorga el reconocimiento a la ardua labor que realiza el Profesor en las aulas escolares, y se pretende que la "Festividad del Maestro" sea emotiva y gratificante principalmente para aquellos que han dado gran parte de su vida a esta Profesión, principalmente Profesores Jubilados y de mayor antigüedad en el servicio.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presenta a la Dirección General de Desarrollo Social un escrito precisando la situación que ocasione la inconformidad o la queja.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los Maestros se presentarán al evento a la hora y fecha señalada para su festejo, presentado la invitación de acceso y el boleto debidamente foliado y requisitado para que este se coloque en la tómbola para la rifa de diversos obsequios.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se solicita a la Contraloría Interna la presencia de un Interventor para que de fe del evento y realización de rifa, así como de la entrega de los premios.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social convoca a participar a los Maestros, conjuntamente con Autoridades de la Delegación, en Jornadas Sociales así como Pláticas sobre Adicciones, Programas sobre el Medio Ambiente, salidas y paseos familiares a Centros Culturales y Deportivos, entre otros.

PROGRAMA: 19 CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE

PROGRAMA ESPECIAL: 00

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 01 REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO DEPORTIVO A LA POBLACION ABIERTA

UNIDAD DE MEDIDA: EVENTO

OBJETIVOS

Para el año 2008, el reto para la Dirección General de Desarrollo Social y en especial de la Subdirección de Promoción Deportiva, a través de sus Jefaturas que la conforman J.U.D. de Acción Deportiva así como la J.U.D. de Administración de Centros y Módulos Deportivos, consiste en promover el Deporte en sus diferentes disciplinas, modalidades y categorías para impulsar y fortalecer el tejido social de la población Milpaltense a partir de la integración familiar y social.

ALCANCES

Formar deportistas rumbo al alto rendimiento ya que hoy en día se cuenta con instalaciones para poder forjar este tipo de deportistas en las disciplinas de pista y campo, ya que próximamente se inaugurará la pista de TARTAN construida por la empresa Suiza Cónica y reconocida a Nivel Mundial por la IAAF.

Se planearon varias acciones a seguir como son: Torneos, Campeonatos, Exhibiciones, Inauguraciones, y la participación con eventos de gran relevancia dentro de los Gimnasios y Módulos Deportivos; se ha asistido, a Eventos de Talla Nacional e Internacional como la Olimpiada Nacional Puebla 2007, entre otros donde algunos atletas representativos de la Delegación Milpa Alta se lograron colocar en los Tres Primeros Lugares.

METAS

250 ACCIONES

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1, 170,260.00

LINEAMIENTOS

Fomentar, coordinar y supervisar las actividades deportivas, estableciendo programas de capacitación deportiva y Administrar los Centros Deportivos existentes, para el mejor aprovechamiento de las instalaciones; así como promover el deporte en coordinación con las autoridades correspondientes.

La Subdirección de Promoción Deportiva determinara la cantidad de las aportaciones o apoyos solicitados de acuerdo a la disponibilidad, existencia de recursos con que se cuente.

Autorizar Eventos Deportivos para promover y fomentar el deporte entre los habitantes de la Delegación Milpa Alta que se organicen para la realización de algún Evento Deportivo.

Mantener en óptimas condiciones los Módulos Deportivos adscritos a la Delegación, proporcionando oportunamente los requerimientos de su competencia que le sean solicitados para la realización de los eventos que se lleven a cabo en los mismos.

Otorgar el Préstamo de Instalaciones Deportivas, con la finalidad de promover y fomentar el deporte entre los habitantes de la Delegación Milpa Alta.

MECANISMOS

La Subdirección de Promoción Deportiva a través de sus dos Jefaturas de Unidad Departamental abordan los siguientes Mecanismos de Acción de acuerdo a los programas que cada una de las mismas ejecutan:

J.U.D. DE ACCIÓN DEPORTIVA (AUTORIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS)

Las solicitudes de Organización de los Eventos Deportivos ingresan a través de la J.U.D. del Centro de Servicio de Atención a la Ciudadanía (CESAC), con 8 días de anticipación cuando menos o por solicitud directamente a la Subdirección de Promoción Deportiva.

La J.U.D. de Acción Deportiva; programará los eventos de acuerdo al programa de cada organización, mediante fecha, horario, lugar del evento y número de participantes.

Para el desarrollo del evento el o los organizadores deberán cubrir los requisitos establecidos, como es; cumplir con el Reglamento Interno del Deportivo, cumplir con las disposiciones Oficiales del Instituto Mexicano del Deporte, Demanda Ciudadana, Registro de la Institución o Club que representa, talón de pago ante Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, Identificación Oficial vigente, Convocatoria que debe incluir Bases y Lineamientos del Evento, y apoyos solicitados ya sea en especie o económicos.

J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS (PRÉSTAMO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Las solicitudes de Préstamo de Instalaciones Deportivas deberán ingresarse a través de la J.U.D del Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía (CESAC), con 15 días de anticipación cuando menos.

La J.U.D de Administración de Centros Deportivos, llevará un control de la programación de las instalaciones, en el que anotara horario, evento, fecha de oficio de autorización ante la responsable del inmueble, para hacer uso de la instalación.

El solicitante deberá presentarse ante la J.U.D de Administración de Centros Deportivos de 72 horas, a partir del aviso de autorización del Préstamo.

PARA EL PRÉSTAMO DE INSTALACIONES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

No ingerir e introducir debidas embriagantes dentro de las Instalaciones en el horario del Préstamo.

No deben ingresar a las instituciones ningún tipo de animal

No cruzar apuestas.

Los usuarios deberán respetar los horarios asignados.

Las instalaciones deberán ser entregadas en las mismas condiciones en las que se prestan.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO**

Se considera solicitante a los representantes y/o deportistas participantes.

La solicitud se realizará por medio de un formato para la Captación de la Demanda en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

El servicio se brindará a la población en general.

Para la entrega de material se deberá cubrir los siguientes requisitos:

Presencia del solicitante

Copia de identificación vigente con fotografía y firma.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los establecidos en los documentos que a continuación se enlistan:

Ley del Deporte para el Distrito Federal.
 Disposiciones oficiales del Instituto Mexicano del Deporte.
 Reglamento Interno de los Gimnasios y Módulos Deportivos Vigente.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Es de suma importancia mencionar, que los programas desarrollados en esta Subdirección, son medibles principalmente, de forma cualitativa y el impacto que tienen entre la población solo se observara a un mediano y largo plazo, más sin embargo en la parte de la Evaluación Cuantitativa es posible observarse en el incremento de asistencia de los pobladores a los Gimnasios y Módulos Deportivos, incremento que va del 80% al 90% en tan sólo el tiempo que se lleva con la actual Administración. Esto es medible a través de la demanda de implementar más actividades deportivas en las que pueda integrarse sobre todo población infantil y juvenil perteneciente a la Delegación.

INDICADORES

Acciones más destacadas en el año 2007:

No.	ACCIONES
01	Organización del Torneo Selectivo Delegacional rumbo a la Olimpiada Infantil y Juvenil de Ajedrez en la Olla de Piedra.
02	Organización del "Campeonato Distrital de Natación"
03	"Campeonato Distrital de Tiro Olímpico"
04	Organización del "Preselectivo Abierto de Campo Traviesa Milpa Alta 2007, paraje Ocotral rumbo al Campeonato Nacional".
05	Participación en los "Juegos Infantiles y Juveniles del D.F. 2007".
06	Inicio de la Escuela Técnico Deportiva de Formación Pachuca Osulum A.C
07	"Gran Evento Ciclista Momoxco 2007".
08	"Clausura del Torneo de Pelota Vasca Oberena-México 2007".
09	"Torneo de Trabajadores Milpa Alta 2007"
10	Organización de la "Copa Gimnasia Artística Milpa Alta 2007".
11	Organización de la "Copa de Tae Kwon Do Milpa Alta 2007".
12	"Inauguración del Torneo Copa Telmex-Milpa Alta 2007"
13	Inicio de la temporada de Fútbol Americano Gavilanes Milpa Alta 2007, en Gimnasio G1.
14	Organización del Selectivo Delegacional de Karate Do Milpa Alta 2007.

BECAS PARA ATLETAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO

OBJETIVOS Y ALCANCES

La Delegación Milpa Alta y la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, con el Programa de Becas otorga apoyo económico mensual para los Atletas Rumbo al Alto Rendimiento, siendo este un incentivo para que participen y se incorporen más en el ámbito del deporte, lo que logra favorecer un sano desarrollo así como elevar la calidad de participación en las disciplinas deportivas en las que están incorporados los beneficiarios.

METAS FÍSICAS

Se beneficia a 14 atletas destacados mensualmente durante un año.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

En este año 2008 se destina un presupuesto anual de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
BECAS PARA ATLETAS DESTACADOS	14 (BECAS) (\$ 1,000.00 M.N.)	\$14,000.00	\$168,000.00

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se emitirá una convocatoria dirigida a l@s_deportist@s_destacad@s de la Demarcación.

Se realizará la selección de acuerdo a los resultados más sobresalientes obtenidos en los eventos, en los que el atleta haya participado.

Los atletas destacados deberán cumplir con la fotocopia de Identificación.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Las solicitudes de becas deberán ser presentadas en la J.U.D. de Acción Deportiva, mediante CESAC.
- Las solicitudes solamente podrán ser presentadas en la J.U.D. de Acción Deportiva por los interesados que vivan en la Delegación Política de Milpa Alta.
- La Subdirección de Promoción Deportiva llevara acabo la selección de aspirantes de becas.
- La Subdirección de Promoción Deportiva apoyada de la J.U.D. de Acción Deportiva, serán las encargadas de revisar los resultados de las últimas competencias a las que los atletas han acudido y así determinar a los beneficiarios.
- La J.U.D. de Acción Deportiva informara las fechas para que los becarios acudan a cobrar el monto en efectivo de la beca.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia se presentara a la Subdirección de Promoción Deportiva un escrito precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los beneficiarios se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada para recibir el beneficio de las becas, presentando original y fotocopia de identificación, para que le sea entregado el monto asignado.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se llevara a cabo mediante los resultados en las diversas participaciones deportivas que tengan los atletas beneficiarios dentro y fuera de la Delegación.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se pretende promover el Deporte en sus diferentes disciplinas, modalidades y categorías para impulsar y fortalecer la unión entre la comunidad milpaltense a partir de la integración familiar y social.

Además de los procedimientos de queja, inconformidad, y exigibilidad contemplados en cada uno de los programas, cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de Servidores Públicos, las disposiciones previstas en la ley, el reglamento y los programas.

Transitorios

ÚNICO.- Publíquese el presente documento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 31 de enero del 2008

(Firma)

JOSE LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)